



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTE  
SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN URBANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE MOVILIDAD



## ELEMENTOS DE DEMARCACIÓN VIAL

### Especificaciones Técnicas

#### DESCRIPCIÓN

Las siguientes especificaciones establecen los requisitos que deben cumplir los elementos de demarcación vial, solicitados para los trabajos señalización, demarcación vial y ordenamiento del tránsito.

#### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

##### *Delineadores verticales*

Delineador rebatible para demarcación vial, conformado en una sola pieza. Construido de poliuretano inyectado flexible o similar. Altura: 80 cm. Diámetro de la base mínimo 15 cm, con 3 anclajes como mínimo. Los tornillos, tarugos con tope y arandelas deberán ser aptos para pavimento de asfalto y hormigón, y estar incluidos en la oferta. Deberá ser de color amarillo y tener como mínimo dos cintas de alta reflectividad de 3cm.

Deberán contar con una garantía mínima de 1 año.

NOEMI G. NAVARRO  
ABOGADA  
Asesora legal  
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente



Imagen de referencia

Victor Hugo R. Frutos  
Director General de  
Obras de Movilidad

Tel: 4571871 - 3424876364  
n.gimenez@santafeciudad.gov.ar  
Bv. Pellegrini 3798 - Planta alta  
S3000CMK Santa Fe, Argentina  
www.santafeciudad.gov.ar





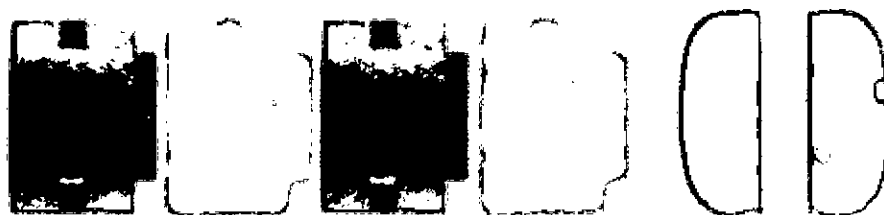
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTE  
SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN URBANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE MOVILIDAD



### **Lomo de burro**

Reductor de velocidad macizo, de PVC, con filtro UV de protección solar. Deberá tener un ancho de 40cm y una altura de 5,5cm. Los módulos deberán ser 2/3 color negro y 1/3 color amarillo del total. Deberán poseer material reflectivo en forma de ojo de gato. Se deberá incluir en la oferta los elementos de anclajes, tornillos, arandelas y tarugos, aptos para pavimento de asfalto y hormigón. Cada 8 metros de lomo de burro, se computarán dos punteras tipo hembra, de material de PVC macizo, con filtro UV de protección solar, del mismo sistema de lomo de burro, con elementos de anclajes, tornillos, arandelas y tarugos, aptos para pavimento de asfalto y hormigón, incluidos en la oferta.

Deberán contar con una garantía mínima de 1 año.

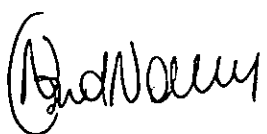


Imágenes de referencia

### **Reductor de velocidad**

Reductor de velocidad de polipropileno. Deberá tener forma de tacha de 250 mm x 180 mm x 45mm dimensiones mínimas. Deberán ser color amarillo, poseer material reflectivo de dos lados con un lente microprismático, tipo ojo de gato, color amarillo. Se deberá incluir en la oferta los elementos de anclajes, tornillos, arandelas y tarugos, aptos para pavimento de asfalto y hormigón.

Deberán contar con una garantía mínima de 1 año.

  
NOEMI G. NAVARRO  
ABOGADA  
Asesora Legal  
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

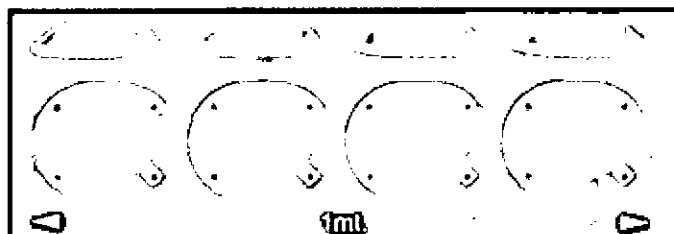
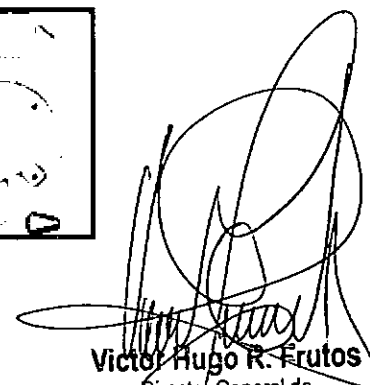


Imagen de referencia

Tel: 4571871 - 3424875354  
n.gimenez@santafeciudad.gov.ar  
Bv. Pellegrini 3788 - Planta alta  
S3000CMK Santa Fe, Argentina  
www.santafeciudad.gov.ar



  
Victor Hugo R. Frutos  
Director General de  
Obras de Movilidad



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTE  
SUBSECRETARÍA DE INTERVENCIÓN URBANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE MOVILIDAD



### ***Tacha reductora de velocidad***

Tacha reductora de velocidad. De material resistente al alto tránsito. Deberá tener forma de tacha de 200 mm de radio x 45mm de altura. Deberán ser color amarillo, poseer material reflectivo de dos lados con un lente micropismático, tipo ojo de gato, color amarillo. Se deberá incluir en la oferta los elementos de anclajes, tornillos, arandelas y tarugos, aptos para pavimento de asfalto y hormigón.. Deberán contar con una garantía mínima de 1 año.




*Imágenes de referencia*

### **PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y CERTIFICACIÓN**

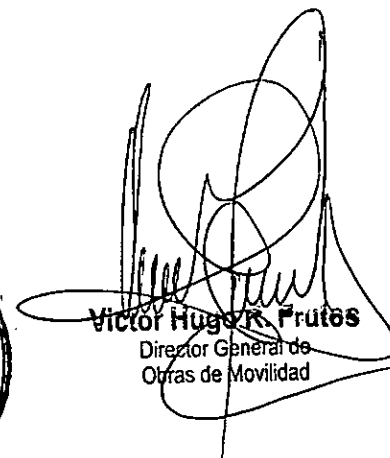
Se aceptará un plazo máximo de entrega total de 7 días hábiles desde la recepción de la orden de compra. El material deberá ser entregado a costas del proveedor, en Bv. Pellegrini 3798 de la ciudad de Santa Fe, en horario matutino, en días hábiles. El proveedor se podrá comunicar telefónicamente al 0342 4571871 o al 342 155503365 para coordinar la entrega.

Se realizará con certificación total al final la entrega.

  
**NOEMI G. NAVARRO**  
ABOGADA  
Asesora legal  
Sec. de Gestión Urbana y Ambiente

Tel: 4571871 - 3424875354  
n.gimenez@santafecuidad.gov.ar  
Bv. Pellegrini 3798 - Planta alta  
S3000CMK Santa Fe, Argentina  
www.santafecuidad.gov.ar



  
**Victor Hugo R. Frutos**  
Director General de  
Obras de Movilidad